

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 246/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUÍTA

Intentada sin efecto la notificación adoptada en la reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2013 de la Comisión de Asistencia jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, en las Dilg. Prev. N° 863/2012 (Expte. 303/2013), por impago de pensiones, que se sigue ante el juzgado de Instrucción n° 2 de Ávila, se requiere a D. JORGE LUIS RUFES LOPEZ para que en el plazo de quince días aporte a esta Comisión los documentos y justificaciones que estime pertinentes para acreditar su situación de desempleo y periodo que se ha producido.

En Ávila, a 20 de enero 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.